SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-02, 11:09:35 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 82669778

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 30/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RIA S A		
Documento	NI811038424	**Dirección**	CR 47 #49 - 12 ED LOTERIA DE MEDELLIN P6
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4488310
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	AGUDELO DURAN LEONARDO DE JESUS	**Identificación**	CC 70552375
Total Afiliados	30	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007433712	PAULA ANDREA LOPEZ ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.346.165	$ 695.400	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 4.346.165	$ 173.900	0,522	$ 4.346.165	$ 22.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.346.165	$ 173.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.065.900
CC 1017203774	DANIEL RUIZ RENDON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 11.049.846	$ 1.878.600	(EPS010) EPS SURA	$ 11.049.846	$ 442.000	4,350	$ 11.049.846	$ 480.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.049.846	$ 442.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.243.300
CC 1017234620	JUAN PABLO TORO SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.682.652	$ 429.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.682.652	$ 107.400	4,350	$ 2.682.652	$ 116.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.682.652	$ 107.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 760.800
CC 1020446352	LUISA FERNANDA BOTERO LARA	01	00	X																0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 1.216.101	$ 194.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.216.101	$ 48.700	0,522	$ 1.216.101	$ 6.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.216.101	$ 48.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 298.400
CC 1047995523	JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.791.963	$ 1.324.800	(EPS010) EPS SURA	$ 7.791.963	$ 311.700	0,522	$ 7.791.963	$ 40.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.791.963	$ 311.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.988.900
CC 15451019	FREDY ALEXANDER QUIROZ VANEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 9.095.000	$ 1.546.200	(EPS010) EPS SURA	$ 9.095.000	$ 363.800	0,522	$ 9.095.000	$ 47.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.095.000	$ 363.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.321.300
CC 32110683	NATALIA ANDREA CARDONA RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 7.791.963	$ 1.324.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 7.791.963	$ 311.700	2,436	$ 7.791.963	$ 189.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.791.963	$ 311.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.138.100
CC 39286012	CAROLINA VELEZ GUERRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 12.161.002	$ 2.067.600	(EPS010) EPS SURA	$ 12.161.002	$ 486.500	0,522	$ 12.161.002	$ 63.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.161.002	$ 486.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.104.100
CC 39439915	CLEMENCIA GOMEZ GALLEGO	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 11.049.846	$ 442.000	4,350	$ 11.049.846	$ 480.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.049.846	$ 442.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.364.700
CC 39440617	LAURA EMILSE MARULANDA TOBON	01	00	X																0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.082.020	$ 333.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.082.020	$ 83.300	0,522	$ 2.082.020	$ 10.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.082.020	$ 83.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 510.700
CC 42774388	ADRIANA MARIA RODAS MONTOYA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.682.652	$ 429.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.682.652	$ 107.400	1,044	$ 2.682.652	$ 28.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.023.978	$ 161.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 725.800
CC 42937900	LILIANA DEL PILAR GOMEZ MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 11.049.846	$ 1.878.600	(EPS010) EPS SURA	$ 11.049.846	$ 442.000	4,350	$ 11.049.846	$ 480.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.049.846	$ 442.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.243.300
CC 43262700	CLAUDIA ELENA DUQUE JIMENEZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 2.014.874	$ 322.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.014.874	$ 80.600	0,000	$ 2.014.874	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.159.127	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 489.400
CC 43262700	CLAUDIA ELENA DUQUE JIMENEZ	01	00																	0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 1.007.437	$ 161.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.007.437	$ 40.300	0,522	$ 1.007.437	$ 5.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.007.437	$ 40.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.100
CC 43730447	CLAUDIA PATRICIA SIERRA GAVIRIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.161.002	$ 2.067.600	(EPS010) EPS SURA	$ 12.161.002	$ 486.500	0,522	$ 12.161.002	$ 63.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.161.002	$ 486.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.104.100
CC 43752328	LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA	01	00	X																0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.172.330	$ 507.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.172.330	$ 126.900	0,522	$ 3.172.330	$ 16.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.172.330	$ 126.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.000
CC 43979439	DIANA PATRICIA MESA RICO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 15.615.147	$ 2.654.700	(EPS010) EPS SURA	$ 15.615.147	$ 624.700	0,522	$ 15.615.147	$ 81.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 15.615.147	$ 624.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.985.700
CC 44008009	CATALINA MARIA GOMEZ ARROYAVE	01	00														X			0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION	$ 5.612.084	$ 954.200	(EPS010) EPS SURA	$ 5.612.084	$ 224.500	0,000	$ 5.612.084	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.081.440	$ 243.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.422.000
CC 44008009	CATALINA MARIA GOMEZ ARROYAVE	01	00		X															0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 4.864.401	$ 827.200	(EPS010) EPS SURA	$ 4.864.401	$ 194.600	0,522	$ 4.864.401	$ 25.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.864.401	$ 194.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.241.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 30/01/2026 **Empresa NI811038424 RIA S A** **Planilla Nro: 82669778** **Periodo Cotización: enero de 2026** **Periodo Servicio: febrero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70416610	CARLOS GUILLERMO PEÑA LOPERA	01	00														X			0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.103.221	$ 1.377.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 8.103.221	$ 324.200	0,000	$ 8.103.221	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 15.342.947	$ 613.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.315.800
CC 70416610	CARLOS GUILLERMO PEÑA LOPERA	01	00																	0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.946.626	$ 501.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.946.626	$ 117.900	4,350	$ 2.946.626	$ 128.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.814.072	$ 272.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.019.800
CC 70509725	GILDARDO JIMENEZ FLOREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.022.311	$ 483.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.022.311	$ 120.900	4,350	$ 3.022.311	$ 131.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.022.311	$ 120.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 856.900
CC 70522198	NEY ANTONIO NARVAEZ MARTINEZ	01	05														X			0	0	9	9	9	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 804.796	$ 32.200	0,000	$ 804.796	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 862.414	$ 34.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.700
CC 70522198	NEY ANTONIO NARVAEZ MARTINEZ	01	05																	0	0	21	21	21	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.877.857	$ 75.200	4,350	$ 1.877.857	$ 81.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.877.857	$ 75.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.100
CC 70552375	LEONARDO DE JESUS AGUDELO DURAN	01	00		X															0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.075.727	$ 812.200	(EPS010) EPS SURA	$ 5.075.727	$ 203.100	1,044	$ 5.075.727	$ 53.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.737.618	$ 469.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.537.900
CC 71110648	ALPIDIO DE JESUS BETANCUR ZULUAGA	01	00	X	X															0	7	7	7	7	(231001) COLFONDOS	$ 3.643.535	$ 583.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.643.535	$ 145.800	0,522	$ 3.643.535	$ 19.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.643.535	$ 145.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 893.700
CC 71213469	JUAN FELIPE MORALES HOYOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 7.791.963	$ 1.324.800	(EPS010) EPS SURA	$ 7.791.963	$ 311.700	1,044	$ 7.791.963	$ 81.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.791.963	$ 311.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.029.600
CC 71791277	JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 736.657	$ 125.300	(EPS010) EPS SURA	$ 736.657	$ 29.500	0,000	$ 736.657	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 736.657	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.800
CC 71791277	JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL	01	00												X					0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 736.650	$ 125.300	(EPS010) EPS SURA	$ 736.650	$ 29.500	0,000	$ 736.650	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 736.650	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.800
CC 71791277	JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 736.657	$ 125.300	(EPS010) EPS SURA	$ 736.657	$ 29.500	0,000	$ 736.657	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 736.657	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.800
CC 71791277	JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL	01	00												X					0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 736.650	$ 125.300	(EPS010) EPS SURA	$ 736.650	$ 29.500	0,000	$ 736.650	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 736.650	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.800
CC 71791277	JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL	01	00												X					0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 2.209.948	$ 375.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.209.948	$ 88.400	0,000	$ 2.209.948	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.209.948	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.200
CC 71791277	JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL	01	00																	0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 4.051.611	$ 688.900	(EPS010) EPS SURA	$ 4.051.611	$ 162.100	4,350	$ 4.051.611	$ 176.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.051.611	$ 162.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.189.400
CC 79539669	OSCAR WILLIAM SABOGAL ROMERO	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.194.642	$ 883.200	(EPS010) EPS SURA	$ 5.194.642	$ 207.800	0,000	$ 5.194.642	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.506.123	$ 220.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.311.300
CC 79539669	OSCAR WILLIAM SABOGAL ROMERO	01	00																	0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.597.321	$ 441.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.597.321	$ 103.900	0,522	$ 2.597.321	$ 13.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.597.321	$ 103.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 663.000
CC 93381510	CESAR AUGUSTO MORA ARIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.161.002	$ 2.067.600	(EPS010) EPS SURA	$ 12.161.002	$ 486.500	4,350	$ 12.161.002	$ 529.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.161.002	$ 486.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.569.700
CC 98543109	SERGIO VELASQUEZ FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.161.002	$ 2.067.600	(EPS010) EPS SURA	$ 12.161.002	$ 486.500	4,350	$ 12.161.002	$ 529.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.161.002	$ 486.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.569.700
CC 98557562	JORGE HERNAN BETANCUR MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 15.615.147	$ 2.654.700	(EPS010) EPS SURA	$ 15.615.147	$ 624.700	4,350	$ 15.615.147	$ 679.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 21.080.448	$ 843.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.802.000
CC 98606086	WILMAR DE JESUS PALACIO SAÑUDO	01	00														X			0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 804.796	$ 128.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 804.796	$ 32.200	0,000	$ 804.796	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 862.414	$ 34.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 195.500
CC 98606086	WILMAR DE JESUS PALACIO SAÑUDO	01	00																	0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 1.877.857	$ 300.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.877.857	$ 75.200	4,350	$ 1.877.857	$ 81.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.877.857	$ 75.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 532.600
CC 98665606	DIEGO ANDRES VALLEJO CEBALLOS	01	00														X			0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 8.103.221	$ 1.377.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.103.221	$ 324.200	0,000	$ 8.103.221	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 15.341.864	$ 613.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.315.700
CC 98665606	DIEGO ANDRES VALLEJO CEBALLOS	01	00																	0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 2.946.626	$ 501.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.946.626	$ 117.900	4,350	$ 2.946.626	$ 128.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.946.626	$ 117.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 865.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 217.649.655	$ 231.382.154	$ 231.382.154	$ 264.236.813	$ 36.668.600	$ 9.256.900	$ 4.793.100	$ 10.364.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.083.300	$ 0	$ 61.083.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La suscrita, **MARIA ZENAIDA MARTINEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.191.227**, en calidad de Revisora Fiscal designada para la empresa **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA SA** , identificada con NIT **811.038.424-6**, **CERTIFICA QUE:**

En ejercicio de mis funciones como Revisora Fiscal, llevé a cabo los procedimientos de revisión necesarios con el fin de verificar los pagos realizados por la entidad por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes al período comprendido entre el **mes de Agosto de 2025 a Enero 2026.**

Es importante precisar que la responsabilidad del cumplimiento de estas obligaciones corresponde a la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad, en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, consiste en emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
a) Se procedió a la realización de pruebas selectivas y verificación de los aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes a los pagos efectuados entre: **Agosto de 2025 a Enero 2026.**

Se anexan el detalle que soportan dichos pagos.

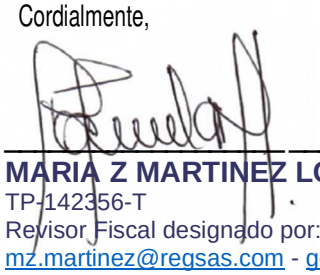
PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
PERIODO	**N° PLANILLA**	**VALOR PAGADO**	**FECHA DE PAGO**
Ene-26	82669778	$ 61.083.300	30/01/2026
Dic-25	82038216	$ 91.140.300	30/12/2025
nov-25	81354663	$ 74.116.700	02/12/2025
oct-25	80712744	$ 75.672.200	30/10/2025
sep-25	80147014	$ 77.275.800	30/09/2025
ago-25	79611931	$ 76.562.400	29/08/2025

b) Con base en los procedimientos anteriores, informo que la entidad efectuó los pagos correspondientes a los aportes mencionados, en el período comprendido entre el mes de **mes de Agosto de 2025 a Enero 2026**, incluyendo salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se emite para ser utilizado por la administración de **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA SA,** en los trámites relacionados con operaciones y/o contratación con clientes del sector público y/o privado.

Se firma el Medellín, a los: **(11) días de Febrero de 2026.**

Cordialmente,



MARIA Z MARTINEZ LOPEZ
TP-142356-T
Revisor Fiscal designado por: REG AZ SAS
mz.martinez@regsas.com - gerencia@regsas.com







ESTA COPIA DE TP Y CERTIFICADO, SOLO ES VALIDA ADJUNTA A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES DE LA EMRPESA: **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA SA 811.038.424-6.** FECHA: 11/FEBRERO/2026.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A7C543A405FA405E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ZENAIDA MARTINEZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39191227 de LA CEJA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 142356-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor:	2200000529	**Número de pago:**	5500310677
Nit:	8110384246	**Fecha de Pago:**	25.02.2026
Razón Social:	REFORESTADORA INTEGR	**Monto Total Pagado:**	22.004.705
Propuesta de pago:	25028	**Entidad financiera:**	Banco de Occidente
Cuenta origen:	405818394	**Cuenta destino:**	405827833
Cuenta contable:	1110060111	**Tipo de cuenta:**	Ahorros
		Receptor del pago:	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

Doc. De referencia:	2-2522	**Fecha de causación:**	18.02.2026
Contrato:	4600017954		
Nro. Causación:	3000258847		
Fondo:	2-2522		

Cuenta	Descripción		Importe
2401010000	Bienes y servicios	$	-22.004.705
2401019002	Cuenta EM/RF	$	24.820.473
5508020000	Actividades de recuperación	$	0
2436030000	Honorarios	$	-2.294.329
4105820000	Tasa pro deporte y recreación	$	-521.439

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-30, 04:02:43 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	RIA S A
NIT	NI 811038424
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82669778
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	21273149
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 61.083.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 2.670.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	11	$ 15.584.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	13	$ 17.830.500	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 583.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	5	$ 1.076.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 173.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	24	$ 8.007.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	30	$ 4.793.100	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	30	$ 10.364.700	$ 0
		SubTotales:		$ 61.083.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 61.083.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° RIA2634

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. RIA S.A NIT 811038424-6

Fecha de Factura: 2026-02-12 12:19

Fecha de Vencimiento: 2026-02-12 23:59

Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18764087797349 del 2025/01/27, Prefijo RIA, Rango 2501 hasta 3000 con una vigencia desde el 2025/01/27 hasta 2027/01/27

FORMA DE PAGO : Credito **MEDIO DE PAGO:** Instrumento no definido

CUFE

80a0266160517f0319abb13966941271a952725e1fc48d442e1952b92a172f3756926cfc502d8a7a1f4f255a7260535d

Vendido a:		
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		
NIT:	**Dirección:**	**Teléfonos:**
890900286-0	CL 42 52 186 OF 111	3838048

Linea	Código	Descripción	Cant.	Valor Unitario	% IVA	% IC	Valor Total
1	00502	ADMINISTRACION DE PROYECTOS - HONORARIOS	1	$ 20,857,539	19	0	$ 24,820,472

Observaciones:

Honorarios para pago No. 8 correspondiente al contrato interadministrativo No. 4600017954 (cuencas 7), consignar en la cuenta de ahorro del banco de occidente No. 405827833

Subtotal:	$ 20,857,539.00
IC:	$ 0.00
IVA:	$ 3,962,933.00
Total:	$ 24,820,472.00

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA - RIA
NIT 811.038.424,6
Dirección: Cra 47 Nº 49-12 piso 6 Edificio Loteria de Medellín
Telefóno: (4)4488310
Correo: secretaria@riaforestal.org
Responsable de IVA
Retenedor del Impuesto sobre las ventas

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

Fecha validación: 2026-02-12 12:19:51

Fecha generación: 2026-02-12 12:19:51

Nit 800167494.4 ADA S.A - SICOFERP - Derechos reservados 2020 ©

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	11					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/01/2026		Hasta:	31/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/01/2026		Hasta:	01/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600017954	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		01/04/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16427	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				03/04/2025	
OBJETO: Realizar caracterización, reforestación y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental y/o el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A	
		NIT		811.038.424-6	
VALOR [$]:		INICIAL:		CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (**5.033.155.538**).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos ML (**$2.480.625.000**)	49,29%
		VALOR TOTAL:		Siete Mil Quinientos Trece Millones Setecientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos ML (**$7.513.780.538**)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500064691	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/03/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		Nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.	

		FECHA DE INICIO			**FECHA DE TERMINACION**
		03/04/2025			15/12/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	Un (1) mes y quince (15) días	30/01/2026	
		2	cinco (5) meses	30/06/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C 1.140.852.930 Supervisor Rol Técnico			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		91,92%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		93,60%			

Nota: El porcentaje de ejecución física y financiera se calcula con la ejecución a corte del 30 de enero de 2026 teniendo en cuenta el presupuesto y metas iniciales. A partir del mes de febrero de 2026 los porcentajes presentaran una disminución teniendo en cuenta el presupuesto adicionado y el incremento de las metas en hectáreas a establecer, mantener y la nueva actividad de cerramiento, lo que origina una redistribución en la ponderación física.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente documento se elabora con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de diciembre de 2025, legalizar los pagos del mes de diciembre, realizar el pago de honorarios correspondiente a lo legalizado y como justificación para la solicitud de prórroga No.2 y adición No.1 al contrato, de acuerdo con los manuales que soportan la contratación en el Departamento.

El 01 de abril de 2025 se suscribió el Contrato No. 4600017954 entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y la Reforestadora Integral de Antioquia, cuyo objeto es: "*Realizar caracterización, reforestación y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental y/o el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia",* con un valor de cinco mil treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos M/L (5.033.155.538) y un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.

Conforme a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, correspondiente al impuesto de timbre y a la circular 25090000061 del 06/03/2025, emitida por la Secretaría de Hacienda del departamento, se solicitó a RIA el pago del impuesto de timbre para firmar el acta de inicio.

RIA, realiza el pago del impuesto del timbre al departamento de Antioquia por valor de $2.784.073 el día 02/04/2025. Se realiza solicitud a la contadora general del departamento donde se envía el soporte de la consignación para su verificación y confirmación de que los recursos ingresaron al departamento, donde se responde el 03/04/2025 lo siguiente "*una vez realizada la verificación de las transferencias se confirma el ingreso de los dineros a las cuentas bancarias del Departamento".*

El 02 de abril de 2025, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101238330 con fecha de expedición del 31 de marzo de 2025 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente el mismo 02 de abril de 2025.
El 03 de abril de 2025 se firmó el acta de inicio del contrato No. 4600017954, de conformidad con el plazo establecido, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.

Con el informe No.1 de seguimiento a la contratación estatal con fecha de 21/04/2025 se autorizó el primer pago del contrato de mandato No. 4600017954, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar, por valor de $1.713.275.486 y del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012 una vez cumplido los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por actividades.
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades.
- Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo acogiéndose a lo dispuesto en el Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas del departamento de Antioquia.
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.
- Entrega de los contratos suscritos de la capacidad administrativa.

La anterior documentación fue enviada mediante radicado No 2025010179680 con fecha del 10/04/2025 junto con los certificados de parafiscales vigentes y cuenta de cobro. La cual es revisada y aprobada por la supervisión.

Con el informe de seguimiento No. 2 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de mayo de 2025, legalizar los pagos de los meses de abril y mayo y realizar el pago de honorarios correspondiente.

Con el informe de seguimiento No.3 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de junio de 2025, legalizar los pagos del mes de junio, realizar el pago de honorarios correspondiente y se aprobó el segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.713.275.486 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012 una vez se ejecute el (70%) del primer desembolso acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.

Con el informe de seguimiento No.4 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte de 31 de agosto de 2025 y se realiza la legalización de los pagos de los meses de julio y agosto y el pago de honorarios correspondientes.

Con el informe de seguimiento No.5 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte de 25 de septiembre de 2025 y se realiza la entrega de la supervisión por el periodo del goce de vacaciones, que va del 29 de septiembre al 20 de octubre, la persona que recibió la supervisión fue el profesional universitario Andrés Giovanny Correa Maya.

Con el informe de seguimiento No.6 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte de 30 de septiembre de 2025 y se realiza la legalización de los pagos del mes de septiembre, el pago de honorarios correspondientes y se aprobó el tercer y último pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $856.637.743 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $17.471.506 una vez ejecutado el (70%) del segundo desembolso.

Con el informe de seguimiento No.7 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de octubre de 2025 y se realiza la legalización los pagos del mes de octubre, se aprueba el pago de honorarios correspondiente.

Con el informe de seguimiento No.8 se sustentó la solicitud de prórroga No.1 al contrato interadministrativo 4600017954, por un mes y quince días hasta el 31 de enero de 2026.

Que el 09 de diciembre se firma el Otrosí No.1 al contrato interadministrativo 4600017954, donde se modifica el plazo del contrato, ampliándolo por un mes y quince días, hasta el 30 de enero de 2026. También se realiza una redistribución de recursos estimados en el presupuesto para garantizar la continuidad del personal, transporte y gastos de movilización hasta la fecha de terminación.

Con el informe de seguimiento No.9 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de noviembre de 2025 y se realiza la legalización los pagos del mes de noviembre y se aprueba el pago de honorarios correspondiente.

Con el informe de seguimiento No.10 se realiza seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de diciembre de 2025 y se realiza la legalización los pagos del mes de diciembre y se aprueba el pago de honorarios correspondiente y se justifica la solicitud de prórroga No.2 por cinco (5) meses hasta el 30 de junio de 2026 y adición No.1 por valor de $2.480.625.000 al contrato interadministrativo 4600017954.

El 23 de enero de 2026, se suscribe el Otrosí No.2 con la Prórroga No.2 por cinco (5) meses, del contrato en referencia, a partir del 31 de enero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026 y Adición No.1 por valor de $2.480.625.000, con el fin de terminar los segundos manejos en los municipios de Ituango y Anorí, realizar el establecimiento de áreas nuevas (81 hectáreas) con un manejo, realizar el tercer manejo de 193 hectáreas intervenidas con el fin de garantizar el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida y también con la solicitud de prórroga y adición se agrega una nueva actividad al contrato y es la instalación de cercos, como medida de restauración pasiva, lo anterior acorde a solicitudes recibidas por municipios donde solicitan apoyo con el cerramiento de predios abastecedores de acueductos. Es de aclarar que el aislar o cercar un área permite que la naturaleza se regenere por sí misma, eliminando factores de perturbación como el ganado o la erosión, y facilitando la sucesión natural y la dispersión de especies para restaurar el ecosistema sin intervención humana directa, con

esta actividad se le da también cumplimento al indicador de árboles nativos sembrados, ya que se va instalar cercas vivas combinadas con estacones de madera.

Con el presente informe de seguimiento No.11 se realiza seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de enero de 2026 y se realiza la legalización los pagos del mes de enero, se aprueba el pago de honorarios correspondiente y se procede a realizar el cuarto pago del contrato, de los recursos de la adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.053.063.220 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $24.340.400 una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Dada la modalidad de selección del presente contrato - interadministrativo de mandato sin representación, el contratista ejecutor (RIA) suscribió los siguientes contratos derivados para la ejecución del objeto contractual. Los contratos derivados suscritos a la fecha de reporte son los siguientes:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
CPS 1141-2025 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	98
CPS 1142-2025 - REBECA BRONER ALVAREZ	100
CPS 1138-2025 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	99
CPS 1139-2025 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	99
CPS 1140-2025 - MADRID ARROYAVE DANIELA	97
CPS 1143-2025 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	100
CPS 1144-2025 - VÁSQUEZ TAPIAS JOSÉ ALFREDO	100
CPS 1145-2025 - CAMILO ANDRES TANGARIFE ZAPATA	100
CPS 1146-2025 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	91
CPS 1295-2025 - MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ MONSALVE	97
CONTRATO DE TRANSPORTE 063-2025 - TRANSPORTES HC SAS	100
CONTRATO DE TRANSPORTE 066-2025 - TRANSPORTES HC SAS	94
CR-085-2025 - AMBIENSERVICIOS	100
CR-086-2025 – INCACIF LTDA	100
CR-087-2025 - HIDROORIENTE	90
CR-088-2025 – FORTALECER INSTITUCIONAL	90
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
CPS 1141-2025 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	98
CPS 1142-2025 - REBECA BRONER ALVAREZ	100
CPS 1138-2025 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	99
CPS 1139-2025 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	99
CPS 1140-2025 - MADRID ARROYAVE DANIELA	97

CPS 1143-2025 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	100
CPS 1144-2025 - VÁSQUEZ TAPIAS JOSÉ ALFREDO	100
CPS 1145-2025 - CAMILO ANDRES TANGARIFE ZAPATA	90
CPS 1146-2025 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	91
CPS 1295-2025 - MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ MONSALVE	97
CONTRATO DE TRANSPORTE 063-2025 - TRANSPORTES HC SAS	100
CONTRATO DE TRANSPORTE 066-2025 - TRANSPORTES HC SAS	100
CR-085-2025 - AMBIENSERVICIOS	92
CR-086-2025 – INCACIF LTDA	100
CR-087-2025 - HIDROORIENTE	90
CR-088-2025 – FORTALECER INSTITUCIONAL	86

Nota: Los anteriores contratos reportados corresponde al personal técnico y administrativo requerido, el contrato de transporte y los cuatro contratos con empresas para realizar actividades de establecimiento y manejos a corte del 30 de enero fecha en que termina la prórroga No.1

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	4,92%	91,92%	Informes de ejecución física y financiera. Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	Durante el mes de enero, se avanzó en las actividades de primer y segundo manejos a los predios intervenidos con el presente contrato y tercer manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores, donde se tiene un avance físico del 91,77%
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión. Se deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio y deberá ser aprobado por la supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de contrato.	N/A	100%	Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de trabajo con el cronograma y plan operativo y de inversiones. El cual fue revisado y aprobado por el supervisor como requisito para realizar el primer pago.
El contratista ejecutor deberá	N/A	N/A	Comités de	A la fecha de reporte del

informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.			seguimiento y supervisión.	informe se han realizado ocho comités de seguimiento y supervisión, donde se han informado los avances del contrato, las observaciones técnicas y variación de predios. Los cambios solicitados se han aprobado sin alterar el presupuesto inicialmente aprobado.
Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.	N/A	N/A	Comités de seguimiento y supervisión.	Los cambios en las especificaciones técnicas requeridas se han socializado y aprobadas por la supervisión en los comités ya que no representan cambios en el presupuesto inicial ni en las actividades. Se realizó un cambio en el valor del jornal con la adición realizada dado el cambio de vigencia a 2026y el incremento del salario mínimo legal., lo cual se ve reflejado en el aumento del valor de la hectárea en establecimiento y manejo.
ALCANCE/PRODUCTOS/ ACTIVIDADES				
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN CUENCAS HIDROGRAFICAS. (100%)	4,92%	91,92%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Durante el mes de enero, se avanzó en las actividades de primer y segundo manejos a los predios intervenidos con el presente contrato y tercer manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores, donde se tiene un avance físico del 91,77%
Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir **(20%)**	0%	20%	Informes de caracterización Informe de avance mensual	Esta actividad se cumplió al 100% toda vez, que ya fueron caracterizadas, identificadas e intervenidas las 260 ha.

			presentado por el contratista	Nota: Teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato, han llegado solicitudes de municipios postulando predios a reforestar, se han seguido realizando caracterizaciones donde se han identificado y se tiene viabilidad de unos predios y área disponible para contratar en caso de una prórroga al contrato, ampliando la meta o para próximos contratos.
Actividad 2: Establecimiento de plantación en los predios abastecedores de acueductos **(35%)**	0%	35%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Se cumplió con esta actividad al 100% inclusive se sembraron más hectáreas de lo estipulado que eran 260 ha y se establecieron 262,45 ha con la siembra de 212.060 árboles en 12 municipios: Santa Fe de Antioquia: 76.15 ha Chigorodó: 36.5 ha Tarso: 3 ha Urrao:9.7 ha Angelopolis: 24 ha Concordia: 3 ha Santuario: 9 ha Venecia:2.5 ha Cocorná: 6.3 ha Sonsón: 23 ha Ituango: 51.15 ha Anorí: 18.15 ha
Actividad 3: Primer manejo de las especies arbóreas establecidas (predios nuevos) **(15%)**	2,9%	15%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	En el mes de enero se cumplió con esta actividad al 100% donde fueron mantenidas las 262,45 ha. Se tiene el avance en los siguientes municipios: Chigorodó: 36,5 ha Santa Fe de Antioquia: 76,15 Tarso: 3 ha Urrao: 9,7 ha

				Concordia: 3 ha Venecia: 2,5 ha Cocorná: 6,3 ha Santuario: 9 ha Sonsón: 23 ha Ituango: 51,15 ha Angelopolis: 24 ha Anorí: 18,15 ha
Actividad 4: segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos) (15%)	1,54%	8,04%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	A la fecha de reporte se tiene un avance de segundo manejo de 139,35 ha. Durante el mes de febrero se tiene previsto terminar y entregar a los municipios la mayoría de las intervenciones. En Ituango y Anorí los cuales tuvieron retrasos por tema de orden público y de parte de RIA se le dio prórroga a las empresas para terminar actividades hasta el mes de marzo y abril del 2026 teniendo en cuenta el tiempo de espera entre el primer manejo y cuando amerite el segundo.
Actividad 5: segundo y/o tercer manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. (15%)	0,47%	13,88%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	A la fecha de reporte, se tiene el siguiente avance en esta actividad: Uramita: 5,5 ha Chigorodó: 27,5 ha Apartadó: 6,7 ha Concordia: 7,12 ha Urrao: 12,68 ha La Unión: 11 ha El Retiro: 3,3 ha Cocorná: 13 ha Angostura: 2,8 ha Entrerrios: 40 ha Yarumal: 24,8 ha Belmira: 75,1 ha Donmatias:11,9 ha Vegachí: 22,1 ha Caicedo: 2.5 ha Andes:6,5 ha Jericó: 6 ha Para un total de 278,5 ha

				manejadas. Se encuentra pendiente de terminar el manejo en dos predios del municipio de Jericó los cuales se tienen previstos entregar a mediados del mes de febrero.
TOTAL	**4,92%**	**91,92%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: A cada actividad se le asigna una ponderación y se calcula con base a la ejecución mensual.

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL CONTRATO
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad 1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir.	20%	260	260	100%	20%
Actividad 2. Establecimiento de plantación en los predios abastecedores de acueductos.	35%	260	262,45	100%	35%
Actividad 3. Primer manejo de las especies arbóreas establecidas (predios nuevos).	15%	260	262,45	100%	15%
Actividad 4. Segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos).	15%	260	139,35	53,6%	8,04%
Actividad 5. Segundo y/o tercer manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores.	15%	301	278,50	92,5%	13,88%
PONDERACIÓN AVANCE FISICO DEL CONTRATO	**100%**				**91,92%**
TOTAL EJECUTADO CONTRATO					**91,92%**

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En cuanto al componente social del contrato, en el mes de enero de 2026 se realizó acompañamiento a las visitas de seguimiento a las intervenciones en diferentes municipios donde se realizó charlas con los sembradores, reuniones con personal de las alcaldías sobre la importancia del proyecto.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para la ejecución del contrato y de las actividades no se requiere de permisos o licencias ambientales. Sin embargo, para la consecución del material vegetal se debe cumplir las siguientes especificaciones:

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente y/ o Autoridad Ambiental.

El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA; para lo cual se debe anexar la correspondiente Resolución expedida por dicha entidad.

El material vegetal para sembrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.
- Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm en vivero.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con el presente informe, RIA hace entrega del certificado de encontrarse al día en cuanto a los parafiscales y la seguridad social con vigencia de 11 de febrero de 2026.

El contratista le ha venido dando cumplimiento al plan de seguridad y salud en el trabajo presentado, acorde a las actividades y capacitaciones establecidas.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El mandatario goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá	SI	Copia de los contratos derivados para el cumplimiento de las actividades.	El contratista ha cumplido con esta obligación. Realizó los contratos del personal, transporte y empresas operadoras que realizan las actividades de

garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.			siembra y manejos. También designó a un funcionario de planta como supervisor del contrato.
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.	SI	Informes de avance presentado por el contratista. Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista ha entregado los informes mensuales de seguimiento. Con el presente informe se adjunta el del mes de enero de 2026. El cual fue radicado el día 12 de febrero con numero radicado 2026010069316
Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminada por actividad en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.	N/A	Informe final con todos sus anexos.	Esta obligación se deberá presentar al terminar el contrato.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	SI	Garantías – Aprobación de Garantías.	El 02 de abril de 2025, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101238330 con fecha de expedición del 31 de marzo de 2025 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente el mismo 02 de abril de 2025. Así mismo el contratista entregó las modificaciones de la póliza con los Otrosí realizados. Prórroga No.1 la cual fue aprobada el 12/12/2025. Prórroga No.2 y adición

			No.1 la cual fue aprobada el día 29/01/2026.
Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.	SI	Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	RIA le ha venido solicitando la póliza de responsabilidad civil extracontractual a las empresas operadoras.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser sobre el monto estipulado en la ley y como mínimo el valor de los honorarios o salarios establecidos en el presupuesto oficial y en la propuesta económica, presentada y aceptada por las partes. Se deberán presentar las respectivas constancias y certificados a la Supervisión del contrato cuando sea requerido.	SI	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales	RIA presenta certificado y soporte de pago de seguridad social y parafiscal con fecha de 11 de febrero de 2026 También presenta las planillas de pago de estas obligaciones del equipo de trabajo contratado.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	SI	Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo	El contratista viene cumpliendo con esta obligación, acorde al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
Presentar Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo acogiéndose a lo dispuesto en el Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas del departamento de Antioquia.	SI	Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo	El contratista presenta el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, acogiéndose a lo dispuesto en el Manual de seguridad y salud en el trabajo para

			contratistas del departamento de Antioquia.
Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	SI	Reporte de empleabilidad	El contratista presenta con el informe de seguimiento el reporte del personal contratado.
El contratista deberá acogerse a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 731 de 2022, que establece que “en los planes programas y proyectos de reforestación que se adelanten en las zonas rurales, se deberá emplear por lo menos un 30% de la mano de obra de las mujeres rurales que en ellas habiten”. No obstante, se evaluará el rendimiento laboral de este personal de forma que no afecte ni la calidad, presupuesto asignado, ni la oportunidad de las obras, bien o servicio, teniendo presente que dichas actividades forestales, implican el manejo de herramienta pesada y los predios se encuentran en zonas rurales muchas veces lejanas a centros poblados, algunos de difícil acceso y requiere pericia su manejo, para que los rendimientos sean viables económicamente, existiendo un alto riesgo, de no cumplir este porcentaje.	SI	Reporte de empleabilidad	Se han realizado las gestiones por parte del contratista para la vinculación y contratación de la mano de obra femenina, se han realizado reuniones en las alcaldías, con las juntas de acción comunal para socializar el proyecto y generar apropiación de la comunidad.
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.	SI	Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación, el contratista ha acatado las recomendaciones e instrucciones dadas por la supervisión.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.	SI	Informes, actas.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación. La información requerida se viene trabajando y entregada en los formatos establecidos en el SIG.
Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato	SI	Informe de avance financiero Informe de ejecución de recursos entregados en	El contratista entregó el informe financiero con el avance y reporte de los pagos realizados en el mes de enero de 2026

		administración delegada o mandato	
Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.	SI	Certificado de apertura de la cuenta bancaria	El contratista hizo la apertura de la cuenta bancaria el 02/04/2025 con las especificaciones requeridas en el IDEA. Cuenta No. 200000537 con nombre RIA – DPTO ANTIOQUIA CI-4600017954-2025.
Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	SI	N/A	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación.
Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.	SI	Oficios, informes de supervisión, informes de seguimiento, actas de reunión.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación.
Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.	N/A	Soporte de reintegro al departamento de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros.	Una vez finalizado el contrato el contratista deberá entregar extracto de la cuenta y realizar el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.
Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Certificado de cancelación de la cuenta	Esta obligación se deberá realizar al finalizar el contrato.

Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	SI	Soporte de pago impuesto de timbre, comprobantes de egresos.	RIA, realiza el pago del impuesto del timbre al departamento de Antioquia por valor de $2.784.073 el día 02/04/2025.
Garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia está exento del pago del impuesto de timbre de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley 223 de 1995 y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 533 del Estatuto Tributario del estatuto tributario, en concordancia con el Decreto 175 de 2025, la Reforestadora Integral de Antioquia deberá asumir el porcentaje del impuesto asociado al presente contrato de conformidad con las normas que regulan la materia.	SI	Soporte de pago impuesto de timbre	Conforme a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, correspondiente al impuesto de timbre y a la circular 25090000061 del 06/03/2025, emitida por la Secretaría de Hacienda del departamento, se solicitó a RIA el pago del impuesto de timbre para firmar el acta de inicio. RIA, realiza el pago del impuesto del timbre al departamento de Antioquia por valor de $2.784.073 el día 02/04/2025. Se realiza solicitud a la contadora general del departamento donde se envía el soporte de la consignación para su verificación y confirmación de que los recursos ingresaron al departamento, donde se responde el 03/04/2025 lo siguiente "*una vez realizada la verificación de las transferencias se confirma el ingreso de los dineros a las cuentas bancarias del Departamento"*.
El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).	SI	Registro fotográfico, redes sociales, publicación en medios.	Se han realizado reuniones en las alcaldías socializando el proyecto con los municipios que se van a intervenir, también con la comunidad donde se encuentran ubicados los

			predios, resaltando el alcance e importancia y la apropiación y vinculación de la comunidad. Así mismo se viene informando los avances en los comités de seguimiento y supervisión y algunos municipios han cumplido con la instalación de la valla.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	SI	Publicación en redes sociales, informes de eventos, reuniones.	El contratista ha cumplido con esta obligación de garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo de la gobernación de Antioquia en toda reunión, evento o socialización que se realice dentro del contrato. En el mes de mayo se envió un oficio por la secretaria de Ambiente a RIA, notificando el cumplimiento de esta obligación.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	SI	N/A	Se ha dado cumplimiento a esta obligación.
Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación)	N/A	acervo fotográfico de actividades realizadas	El acervo fotográfico organizado será entregado con el informe final, al terminar el contrato.
El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	SI	Reporte jurídico	Se realizó la revisión jurídica y el contratista entregó los certificados requeridos.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero	SI	Hojas de vida del	Se realizó la contratación

necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.		personal aprobado y contratado.	de todo el personal requerido, la cual se hizo la revisión y cumplieron con los perfiles y experiencia descrita en los estudios previos.
Entregar la información cartográfica dando cumplimiento a los estudios previos y al Anexo No. 3 “Parámetros para la presentación de georreferenciación” que hace parte integral del presente convenio.	N/A	N/A	Esta obligación no aplica para el reporte del presente informe.
Legalizar y presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.	SI	Informe de ejecución de recursos entregados en administración delegada o mandato Soportes de los pagos realizados.	Han sido legalizados los pagos realizados en los meses de abril a diciembre de 2025 por valor de $3.922.959.563 Con el presente informe se procede con la legalización de los pagos del mes de enero de 2026 por valor de $167.689.360 Se ha pagado los honorarios correspondientes a los recursos legalizados por valor de $594.770.163 Con el presente informe se autoriza el pago de los honorarios de los recursos administrar a legalizar de enero de 2026 por valor de $24.820.472
Adelantar todas las acciones necesarias tendientes a garantizar que los contratistas seleccionados para ejecutar los contratos a que haya lugar cumplan sus obligaciones a cabalidad, durante toda la ejecución del contrato objeto del presente convenio.	SI	Comités de seguimiento y supervisión	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación.
Incorporar en las contrataciones derivadas del presente contrato garantías únicas que contengan como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento, calidad, estabilidad, correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual. Se deberá garantizar que las Garantías constituidas por los contratistas se mantengan vigentes durante toda la relación	SI	Garantías de las empresas contratistas.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación. Solicitando dentro de los contratos adjudicados las garantías solicitadas.

contractual y sus vigencias deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas que reglamenten la materia, por lo cual deberán reponerse cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.			
Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	SI	Informe de ejecución de recursos entregados en administración delegada o mandato Soportes de los pagos realizados.	RIA ha venido realizando los pagos a los proveedores de bienes y servicios contratados. En el ítem 2.4.1. Gastos a legalizar: se detalla la información de los pagos realizados por el contratista.
Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.	SI	Oficio de designación de supervisor.	El contratista presenta oficio con fecha del 03 de abril de 2025 con la notificación del supervisor del contrato donde se designa al señor Diego Andrés Vallejo Ceballos, funcionario de planta de RIA.
Cumplir con las normas tributarias establecidas para el tipo de contrato de administración delegada de recursos: Decreto 3050/97, Decreto 1514/98, Circular Departamental 56 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	SI	Soporte de pago de impuesto	El contratista viene cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.	N/A	N/A	No se ha visto materializada esta obligación.
El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución	SI	Contratos, actas de inicio, prórrogas, actas de liquidación	El contratista ha cumplido con esta obligación entregando los documentos como contratos, actas de inicio, otrosí, actas de liquidación.

aprobados			
Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.	SI	Comités de seguimiento y supervisión	Harán parte del comité técnico y administrativo el supervisor del contrato y los profesionales contratados.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	SI	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Con el informe No.1 con fecha de 21/04/2025 se autorizó realizar el primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar, correspondiente a $1.713.275.486 y del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012. una vez cumplido los requisitos establecidos. Estos recursos fueron pagados al contratista el 09/05/2025. Con el informe No.3 con fecha del 14/07/2025 se aprueba el segundo pago del contrato del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.713.275.486 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012 una vez ejecutado el (70%) del primer desembolso acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Estos recursos fueron pagados al contratista el 15/08/2025. Con el informe No.6 del 21/10/2025 se aprobó el tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $856.637.743 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $17.471.506 una vez ejecutado el (70%) del segundo desembolso,

			acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Estos recursos fueron pagados al contratista el 10/11/2025. Con el presente informe se procede con el cuarto pago de los recursos de la adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.053.063.220 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $24.340.400 una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	SI	Correos electrónicos – Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	SI	Oficio de designación de supervisión	Se designa al profesional Universitario Luis Gonzalo Lindarte Molinares como supervisor del contrato mediante oficio con radicado No. 2025020013099 del 03/04/2025
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	SI	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	SI	Correos electrónicos, oficios, Comités de seguimiento y supervisión.	A la fecha no se han realizado comunicaciones en cuanto a quejas, reclamos o irregularidades.
El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	SI	Actas de Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del	SI	Certificados de pago de seguridad social y parafiscales.	El contratista presenta Certificado de pago y encontrarse a paz y salvo de seguridad social y parafiscales

contratista.			con fecha de 13 de diciembre de 2025, junto con sus planillas de pago.
Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.	SI	Informe de justificación - solicitud de prórroga y adición	Se realizó el Otrosí No.2 con la prórroga No.2 y adición No.1 al contrato, la cual fue firmada el 23 de enero de 2025.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$5.033.155.538	$0	$0	$5.033.155.538
2. Adiciones	$2.480.625.000	$0	$0	$2.480.625.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$7.513.780.538**	**$0**	**$0**	**$7.513.780.538**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$4.965.316.408	$0	$0	$4.965.316.408
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$4.965.316.408**	**$0**	**$0**	**$4.965.316.408**
7. Recursos ejecutados	$4.710.239.558	$0	$0	$4.710.239.558
8. Recursos no ejecutados	**$2.803.540.980**	$0	$0	**$2.803.540.980**

Nota:

- Los Recursos entregados: corresponden al valor de los pagos realizados de recursos en administración + los honorarios pagados por valor de: **$4.965.316.408**
- Los recursos ejecutados corresponden al total de recursos a legalizar con el presente informe y los legalizados (recursos por admin + capacidad admin) + honorarios IVA incluido pagados + honorarios a pagar con el presente informe, Por valor de: **$ 4.710.239.558**
- Los recursos no ejecutados corresponden al total de recursos comprometidos menos (–) los recursos ejecutados, por valor de: **$2.803.540.980**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realizó el primer pago al contrato: *Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar, correspondiente a $1.713.275.486 y del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012.* una vez cumplido los requisitos establecidos. **Estos recursos fueron pagados al contratista el 09/05/2025**.

Se realizó el segundo pago al contrato: *Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.713.275.486 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $34.943.01 una vez se ejecute el (70%) del primer desembolso*

acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. **Estos recursos fueron pagados al contratista el 15/08/2025**.

Se realizó el tercer y último pago al contrato: "*del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $856.637.743 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $17.471.506 una vez ejecutado el (70%) del segundo desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas".*
Estos recursos fueron pagados al contratista el 10/11/2025.

Con el presente informe se procede a realizar el cuarto pago del contrato, de los recursos de la adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.053.063.220 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $24.340.400 una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso.

2.4.1. Gastos a legalizar:

Enero de 2026:

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
Factura de venta N° 2083 - 16/01/2026	901131211,8	Transportes HC S.A.S.	$ 39.837.000	$ 4.374.103
cuenta cobro #21 23/01/2026	15388952	Ricardo Antonio López Carmona	$ 2.563.977	$ 87.175
cuenta cobro #21 23/01/2026	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 3.897.851	$ 132.527
cuenta cobro #21 23/01/2026	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 7.795.703	$ 395.011
cuenta cobro #17 23/01/2026	1037498418	Jefferson Zuluaga Muñoz	$ 6.289.842	$ 213.855
cuenta cobro #21 23/01/2026	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 6.263.842	$ 212.971
cuenta cobro #21 23/01/2026	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 9.212.013	$ 515.329
cuenta cobro #10 23/01/2026	43746129	Rebeca Broner Alvarez	$ 3.348.895	$ 113.862
cuenta cobro #05 23/01/2026	1039465805	María Alejandra Velásquez Monsalve	$ 6.010.866	$ 204.369
Fact. de Venta AS 421 Avance del 22 de enero	900680137-1	AMBIENSERVICIOS SAS	$ 82.469.371	$ 23.091.424
TOTAL			**$ 167.689.360**	**$ 29.340.626**

LEGALIZACIONES	
MES	**VALOR**
abril	$ 26.319.762
Mayo	$ 80.141.649
junio	$1.476.821.316
Julio	$176.090.946
agosto	$418.852.883
septiembre	$675.654.374
octubre	$359.679.282
Noviembre	$435.585.785
Diciembre	$273.813.566
Enero 2026	$167.689.360
TOTAL	**$ 4.090.648.922**

HONORARIOS			
MES	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**Total incluido IVA**
abril	$2.716.749	$516.182	$3.232.932
mayo	$9.243.714	$1.756.306	$11.000.019
junio	$190.812.070	$36.254.293	$227.066.364
julio	$21.657.611	$4.114.946	$25.772.557
agosto	$53.221.054	$10.112.000	$63.333.054
septiembre	$86.586.138	$16.451.366	$103.037.504
octubre	$45.388.311	$8.623.779	$54.012.090
Noviembre	$55.430.326	$10.531.762	$65.962.088
Diciembre	$34.750.887	$6.602.668	$41.353.555
Enero 2026	$20.857.540	$3.962.933	$24.820.472
TOTAL	**$ 520.664.399**	**$ 98.926.236**	**$ 619.590.635**

Han sido legalizados los pagos de los meses de abril a diciembre de 2025 por valor de $3.922.959.563, de los recursos entregados en administración y capacidad administrativa. Con el presente informe se procede con la legalización de los pagos del mes de enero de 2026 por valor de $167.689.360

Se ha realizado el pago de honorarios por valor de $594.770.163 (IVA incluido) que corresponde al 13% de los recursos entregados en administración. Con el presente informe se autoriza el pago de los honorarios de los recursos administrar a legalizar de enero de 2026 por valor de $24.820.472

En general en el contrato se ha ejecutado un total de **$4.710.239.558 que equivale a un avance financiero del 93,60% del contrato.**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/01/2026	Comité #8 de Aprobación hojas de vida personal requerido para el Otrosí No.2 del C.I. 4600017954 de 2026	Aprobación de hojas de vida de personal requerido.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - Secretaría de ambiente.

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar, correspondiente a **$1.713.275.486** y del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad administrativa correspondiente a **$34.943.012** una vez se cumplan los siguientes requisitos:
 - Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por actividades.
 - Cronograma de ejecución discriminado por actividades.
 - Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo acogiéndose a lo dispuesto en el Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas del departamento de Antioquia.
 - Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
 - Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
 - Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
 - Suscripción del acta de inicio.
 - Entrega de los contratos suscritos de la capacidad administrativa.

- Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$1.713.275.486** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$34.943.012** una vez se ejecute el (70%) del primer desembolso acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

Para el pago de los recursos de capacidad administrativa se deberá presentar los informes de actividades, soportes de gastos y la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por los contratistas.

- Un tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$856.637.743** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$17.471.506** una vez ejecutado el (70%) del segundo desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los

informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

- Un cuarto pago de los recursos de la adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$1.053.063.220** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$24.340.400** una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

- Un quinto pago de los recursos de la adición del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$842.450.576** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$19.472.320** una vez ejecutado el (70%) del cuarto desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

- Un sexto y último pago de los recursos de la adición del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$210.612.644** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$4.868.080** o el porcentaje de ejecución acreditado por el contratista mediante la entrega de facturas, soportes de pago y entrega del informe final con sus anexos y soportes, previamente avalados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

Para el pago de los recursos de capacidad administrativa se deberá presentar los informes de actividades, soportes de gastos y la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal por los contratistas.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar.
NOTA 1: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.
NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación
NOTA 3: El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.
Para efectos de la retención en la fuente por renta, el contratista procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4: En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación:
Estampilla Pro Hospital: 1%
Estampilla Pro Desarrollo: 0.6%
Estampilla Pro Anciano: 2%
Estampilla Politécnico Colombia "Jaime Isaza Cadavid": 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE): 0.4% del valor del contrato.
Contribución especial 5% (si hay lugar a ella)
Tasa pro-deporte: 2.5% (si hay lugar a ella)
Estampilla IUDigital: 0.4%
NOTA 5: Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia está exento del pago del impuesto de timbre de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley 223 de 1995 y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 533 del Estatuto Tributario del estatuto tributario, en concordancia con el Decreto 175 de 2025, la Reforestadora Integral de Antioquia deberá asumir el porcentaje del impuesto asociado al presente contrato de conformidad con las normas que regulan la materia.
NOTA 6: La Reforestadora Industrial de Antioquia, deberá garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
NOTA 7: El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P6-009 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia el cual hace parte integral del presente estudio previo y corresponde a los anexos del mismo.
NOTA 8: En el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto de las entidades contratantes, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto pactado. Las modificaciones realizadas al contrato se surtirán a través de actas de supervisión firmadas por los ordenadores que las autorizan y los supervisores designados.

FORMA DE PAGO DE HONORARIOS:

El pago de los recursos de Honorarios se realizará de forma proporcional al recurso por Administrar efectivamente ejecutado aportando los soportes pertinentes.
Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. **RIA** deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente en el objeto del contrato, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia) es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante **el departamento de Antioquia**. El **departamento de Antioquia** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de **RIA**. La Reforestadora Integral de Antioquia-**RIA**, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e

independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente manejará una carpeta digital y física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes técnicos, contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar **RIA** obligado a reembolsar los recursos entregados por **el departamento de Antioquia**. En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	01/04/2025	$5.033.155.538		N/A		$5.033.155.538	
Adiciones	23/01/2026	$2.480.625.000		N/A		$ 7.513.780.538	
Pago No.1 / Desembolso	21/04/2025		$ 1.748.218.498	N/A	$ 1.748.218.498	$ 5.765.562.040	5500296843 de 09/05/2025.
Pago No.1 honorarios	10/06/2025		$ 14.232.951	N/A	14.232.951	$ 5.751.329.089	5500299112 de 26/06/2025
Pago No.2 honorarios	14/07/2025		$ 227.066.364	N/A	$ 227.066.364	$ 5.524.262.725	5500301030 de 31/07/2025
Pago No.2 / Desembolso	14/07/2025		$ 1.748.218.498	N/A	$ 1.748.218.498	$ 3.776.044.227	5500301738 de 15/08/2025
Pago No.3 honorarios	09/09/2025		$ 89.105.611	N/A	$ 89.105.611	$ 3.686.938.616	5500303658 de 23/09/2025
Pago No.3 / Desembolso	21/10/2025		$ 874.109.249	N/A	$ 874.109.249	$ 2.812.829.367	5500305699 de 10/11/2025
Pago No.4 honorarios	21/10/2025		$ 103.037.504	N/A	$ 103.037.504	$ 2.709.791.863	5500304950 de 27/10/2025
Pago No.5 honorarios	12/11/2025		$ 54.012.090	N/A	$ 54.012.090	$ 2.655.779.773	5500306251 de 21/11/2025
Pago No.6 honorarios	12/12/2025		$ 65.962.088	N/A	$ 65.962.088	$ 2.589.817.685	5500308922 de 30/12/2025
Pago No.7 honorarios	14/01/2026		$ 41.353.555	N/A	$ 41.353.555	$ 2.548.464.130	5500309822 de 03/02/2026
Pago No.8 honorarios	12/02/2026		$ 24.820.472	N/A	$ 24.820.472	$ 2.523.643.658	
Pago No.4/ Desembolso	12/02/2026		$ 1.077.403.620	N/A	$ 1.077.403.620	$ 1.446.240.038	
TOTALES		$7.513.780.538	$ 6.067.540.500	N/A	$ 6.067.540.500		

Con la aprobación de la supervisión se realizará la legalización de los gastos de los recursos en administración del mes de enero de 2026 por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS** (**$167.689.360**) relacionado en el numeral 2.4.1

Con la aprobación de la supervisión se realizará el pago No.8 de honorarios por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS** (**$24.820.472**) incluido IVA, relacionado en la tabla del numeral 4

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 4 al contratista/conveniante, por valor de: MIL SETENTA Y SIETE **MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.077.403.620),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado con fecha de 11 de febrero de 2026.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Condiciones climáticas adversas	Alteraciones en las actividades del proyecto.	Contratista Ejecutor	Informarse sobre las condiciones climáticas para buscar alternativas en la ejecución oportuna del contrato Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual para tener en cuenta estos eventos en el plazo del mismo	Seguimiento periódico a la ejecución del proyecto. Revisar los estados meteorológicos. El monitoreo se realiza mensual en el seguimiento y avance de las actividades.	Oficio y comunicados informando de la novedad por el contratista, oficios y correos enviados por los municipios afectados.
Alteración del Orden público	Retraso en la ejecución del Contrato	Conveniantes y Ejecutor	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del Contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del proyecto. El monitoreo se realiza mensual en el seguimiento y avance de las actividades.	Oficio y comunicados informando de la novedad por el contratista, oficios y correos enviados por los municipios afectados.

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El 23 de enero de 2026, se suscribe el Otrosí No.2 con la Prórroga No.2 por cinco (5) meses, del contrato en referencia, a partir del 31 de enero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026 y Adición No.1 por valor de $2.480.625.000, con el fin de terminar los segundos manejos en los municipios de Ituango y Anorí, realizar el establecimiento de áreas nuevas (81 hectáreas) con un manejo, realizar el tercer manejo de 193 hectáreas intervenidas con el fin de garantizar el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida y también con la solicitud de prórroga y adición se agrega una nueva actividad al contrato y es la instalación de cercos, como medida de restauración pasiva, lo anterior acorde a solicitudes recibidas por municipios donde solicitan apoyo con el cerramiento de predios abastecedores de acueductos. Es de aclarar que el aislar o cercar un área permite que la naturaleza se regenere por sí misma, eliminando factores de perturbación como el ganado o la erosión, y facilitando la sucesión natural y la dispersión de especies para restaurar el ecosistema sin intervención humana directa, con esta actividad se le da también cumplimento al indicador de árboles nativos sembrados, ya que se va instalar cercas vivas combinadas con estacones de madera.

Municipios a intervenir con la adición					
Numero	Municipio	Nombre	Área Total	P.F.M.	E.F.
1	**Santa fe de Antioquia**	La Milagrosa	36,5	35	1,5
2	**Rionegro**	Abreo Humedal	1,9	0	1,9
		La Conchita	3,8	3,8	0
		Buena Vista	2,5	0	2,5
3	**Gómez Plata**	el Jilguero	25,7	8,4	17,3
4	**Marinilla**	Santa Cruz 1	2,2	0	2,2
		Santa Cruz 2	4,4	3,8	0,6
		Santa Cruz 3	3	0	3
		Santa Cruz 6	1	0	1
Total			81	51	30

Con el presente informe de seguimiento No.11 se realiza seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de enero de 2026 y se realiza la legalización los pagos del mes de enero, se aprueba el pago de honorarios correspondiente y se procede a realizar el cuarto pago del contrato, de los recursos de la

adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.053.063.220 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $24.340.400 una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso.

9. ANEXOS

- Informe de ejecución física y financiera entregada por el contratista a corte de 31/01/2026.
- Informe de ejecución de recursos entregados en administración delegada o mandato
- Certificado de paz y salvo de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 12/02/2026:

Luis Lindarte M

LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES
SUPERVISOR CONTRATO No. 4600017954

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 12.02.2026

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000257851

FACTURA: 2634	**Nro ACTA:** 11	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200000529	**NIT:** 8110384246	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600017954	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 03.04.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064691 SRÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	25		2-2522	1001603	PROTECCION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA *	20857540	UN	1,000	19%	1,1900	24.820.472,600

V/R TOTAL NETO	20.857.540,000
V/R TOTAL IVA	3.962.932,600
V/R TOTAL	24.820.472,600

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Viviana Buitrago Lopera

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Luis Lindarte M.